



RESOLUCION R-Nº 1607-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2019

Expte. Nº 17.752/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Betina CAMPUZANO, Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, solicitando ayuda económica por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para solventar gastos de la presentación del espectáculo audiovisual "Libre en mi raíz" de la artista Dafne USORACH; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se efectuó con fecha 30 de setiembre de 2016, en razón de que el mencionado evento fue realizado el día 06 de octubre del mismo año con la debida autorización para la ayuda solicitada del entonces Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 2 obra Factura C - Nº 0001-00000066 por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) perteneciente a la artista Dafne USORACH, debidamente conformada.

QUE a fs. 12 la Prof. CAMPUZANO peticona el reintegro de dicho importe en razón de haber asumido el pago e informa que la actividad fue realizada en forma conjunta entre la mencionada SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que, deberá imputarse el gasto a la mencionada Secretaría - Dependencia 14.005 F.F.11, que posee créditos para afrontar el reintegro, previa autorización rectoral por tratarse de una erogación del año 2016.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono el gasto efectuado por la Prof. Betina CAMPUZANO, Docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad y autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar el reintegro de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) con motivo del pago de la Factura C - Nº 0001-00000066 perteneciente a Dafne USORACH, por la presentación artística del espectáculo audiovisual "Libre en mi raíz", realizado el 06 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - Dependencia 14.005 F.F.11 de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Gr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta